



Memorandum N° 7.198 / 2024

Materia: Informe Trimestral Avance
Presupuestario al 31 de marzo de 2024.

PROVIDENCIA, 19 de abril de 2024

DE: CRISTIAN COLLADO OPAZO
Director de Control

A: CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 29 letra d), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Dirección de Control con emitir informe trimestral acumulado al día 31 de marzo de 2024, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

Además, el presente informe contiene el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

1.- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que la información para elaborar el presente informe, se extrajo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, previa confirmación por parte del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, del cierre contable que fue efectuado el miércoles 12 de abril de 2024.

Sobre el particular, cabe expresar que el presupuesto anual vigente al 31 de marzo de 2024 asciende a M\$ 215.781.789 lo que representa un aumento de un 12% respecto al presupuesto inicial de M\$191.970.000, presentado y aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 104, de 12 de diciembre de 2023 (acuerdo N° 959).

En este punto, es dable mencionar que descontando del presupuesto vigente al 31 de marzo de 2024 M\$ 215.016.035, los aportes estimados al Fondo Común Municipal M\$ 64.157.774, las transferencias del Ministerio de Salud -destinadas a la Corporación de Desarrollo Social por un monto anual de M\$14.900.000, los aportes a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal- por M\$ 984.000 y a otras municipalidades por M\$ 830.000, nuestro presupuesto disponible asciende a M\$134.155.261.

Ahora bien, durante el periodo presupuestario en análisis, se han efectuado dos modificaciones presupuestarias que se exponen a continuación:

1°.- La modificación presupuestaria N° 1, aprobada por el decreto alcaldicio Ex N° 236, de 8 de febrero de 2024, incorporó M\$ 23.046.035, de los cuales M\$ 20.669.503, corresponde al Saldo Inicial de Caja, y el resto a Patentes y tasas por derechos y transferencias de la Subdere y de otras entidades públicas.

2°.- La modificación presupuestaria N° 2, aprobada por decreto alcaldicio Ex N° 433, de 21 de marzo de 2024, incorporó ingresos por M\$ 765.654, principalmente por transferencias del Tesoro Público y de la Subdere.

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO** Digitally signed
by CRISTIAN
COLLADO OPAZO
Date: 2024.04.19
11:49:10 -04'00'



El comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto anual 2024, se muestra en ANEXO N° 1 (planillas resumen de ejecución presupuestaria de ingresos percibidos y gastos devengados al 31 de marzo de 2024).

1.2.- INGRESOS:

Al respecto, se puede establecer que los ingresos del ejercicio registran los siguientes saldos:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 191.970.000
- PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE M\$ 215.781.689 AL 31 DE MARZO DE 2024.
- INGRESOS PERCIBIDOS M\$ 89.396.226.
- CUMPLIMIENTO (Ing.Perc./Ppto.Vig.) 41%.

A su vez, el detalle del avance de las distintas cuentas presupuestarias es el siguiente:

En esta materia, cabe señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 41% del presupuesto vigente al 31 de marzo del año 2024. El saldo inicial de caja alcanzó a M\$ 23.669.503.

Además, se observa al 31 de marzo, un mayor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2023 en M\$ 1.049.485 (valores actualizados).

Finalmente, es necesario mencionar que los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	PATENTES y TASAS POR DERECHOS	36.752.486	40%
2	DERECHOS DE ASEO	2.129.368	22%
3	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	147.288	20%
4	PERMISOS PROVISORIOS	250.019	13%
5	PROPAGANDA	207.547	36%
6	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	224.342	25%
7	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	1.186.411	21%
8	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	16.657.037	67%
9	LICENCIAS DE CONDUCIR	306.208	26%
10	IMPUESTO TERRITORIAL	2.373.222	7%
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.469.378	28%
12	RENTAS DE LA PROPIEDAD	202.527	17%
13	MULTAS Y SANCIONES	2.803.556	22%
14	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	104.341	3%
15	VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.100	2%



1.2.1.- Deudores morosos (Ingresos por percibir).

Los deudores morosos devengados al 31 de marzo ascendieron a la suma de M\$ 19.462.243 que se desagrega en lo siguiente. Se percibió M\$ 1.502.926.

- M\$ 17.686.168 por concepto de patentes municipales.
- M\$ 408.546 por concepto de permisos de circulación.
- M\$ 26.545 por convenios de pago permisos de circulación.
- M\$ 524.146 por convenios de pago de patentes.
- M\$ 816.838 otros ingresos por percibir.

En este punto, cabe hacer presente que de acuerdo al numeral 1.2 del oficio N° E412741, de 2023, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones del Sector Municipal sobre el ejercicio contable del año 2024, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N° 20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad debe tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe poder demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el Sector Municipal NICSP - CGR.

Al respecto, esta Dirección requirió mediante el memorándum N° 6.195, de 2024, a la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones realizadas para el cobro de deudores morosos, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, así también, informar la situación y formalización de los créditos incobrables y su castigo.

A su vez, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 6.773, del año en curso, expresa, en síntesis, que las gestiones para el cobro de deudores morosos durante el periodo, las realiza la Dirección de Atención al Contribuyente de acuerdo a los procedimientos establecidos, conforme con la Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentren Morosos.

En cuanto a la situación de los créditos incobrables y su castigo, informa que se presentará el castigo de deudas incobrables de patentes municipales hasta el 31/12/2018 al Concejo Municipal en el presente mes de abril, y en el mes de mayo se presentarán los incobrables de permisos de circulación para los años 2017 y 2018.

Por último, es necesario mencionar que la Dirección de Atención al Contribuyente mediante memorándum N° 7.153 de 2024, informa que el total de morosos al 31 de marzo, asciende a M\$ 45.838.477, de dicha cantidad M\$ 23.761.929 está en cobranza pre-judicial y M\$ 8.810.101 está en cobranza judicial, a cargo de la empresa que se le adjudicó esta materia. Además, adjunta un detalle con la gestión de cobranzas en el periodo consultado.



Sobre este punto, la Dirección Jurídica informa mediante el memorándum N° 7.181, de 19 de abril, que actualmente se están tramitando causas ejecutivas destinadas a obtener el pago de lo adeudado al municipio, detallando que durante el año 2023, 24 causas fueron entregadas a la empresa de cobranza adjudicada y de ellas 19 se encuentran en tramitación y 5 fueron terminadas por pago de la deuda por parte de los contribuyentes demandados, y que en enero de 2024, fueron iniciadas 14 causas.

1.2.2.- Impuesto Territorial

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el presupuesto de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República, correspondiente a la comuna de Providencia, para el año 2024 corresponde a M\$ 97.692.137. De este monto al municipio ingresó sólo el 35%, M\$ 34.192.248, según lo dispuesto en el artículo 14 N° 1, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.3.- Ingresos Por Fondo Común Municipal

Al 31 de marzo de 2024, la Municipalidad ha percibido por concepto de participación en el Fondo Común Municipal el monto de M\$ 104.341, de un presupuesto anual de M\$ 3.555.988.

1.3.- GASTOS:

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 191.970.000.
- P. GASTOS VIGENTE M\$ 215.781.689.
- GASTOS DEVENGADOS M\$ 55.507.696.
- CUMPLIMIENTO GASTOS DEVENGADOS 26%

Las partidas más relevantes en materia de gastos registran el siguiente devengamiento a nivel de subtítulo:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	GASTOS EN PERSONAL	8.282.104	20%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.683.269	19%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (Indem. Jubilaciones)	603.856	98%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.306.241	34%
5	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones, trans. Judic.)	360.486	33%
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	203.265	11%
7	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.748.382	7%



8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	658.047	16%
---	---------------------------	---------	-----

Se advierte que al 31 de marzo se observa un mayor gasto devengado con respecto a la misma fecha del año anterior en M\$4.724.350 (datos actualizados).

1.3.1.- Gastos en Personal

En relación con el subtítulo 21 sobre gastos en personal (remuneraciones), resulta pertinente informar que los gastos devengados correspondientes al personal de planta alcanzaron M\$4.896.434, mientras que aquéllos destinados al personal a contrata, ascendieron a M\$ 2.138.087. Por su parte, los honorarios devengados para el ejercicio que se informa, corresponde a M\$ 1.080.566.

En cuanto al cumplimiento de los límites del gasto en personal a contrata y honorarios, es necesario mencionar:

- El gasto en personal a contrata ascendió a un 43,4% del presupuesto asignado a la planta municipal. Este porcentaje incluye el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata que corresponde a un 3,4%. Si se descuenta, conforme los dictámenes N°s E313111, y E321858, ambos de 2023, el porcentaje del personal a contrata sería de 40%.
- El gasto en personal a honorarios ascendió a un 4,5% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el artículo 13, inciso 1°, de la ley N° 19.280, de 1993.
- El gasto total en personal alcanza al 4,6% respecto al total de Ingresos Propios del presupuesto del año 2023, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el artículo 2°, inciso 6°, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo anterior, se obtuvo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, el que cual se encuentra adjunto en el memorándum N° 6.574, de 11 de abril de 2024.

1.3.2.- Subvenciones

Al 31 de marzo el presupuesto en subvenciones municipales (sin considerar el aporte a Bomberos, aporte a la Corporación de Desarrollo Social y aporte al Teatro Municipal de Santiago), asciende a a un total de M\$ 13.185.801, que corresponde a un 6,4% del presupuesto total del año M\$ 215.781.689. Lo anterior, se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el artículo 5° letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.3.3.- Iniciativas de Inversión

Por otra parte, la cuenta "Iniciativas de Inversión" si bien ha devengado un 7% (M\$ 1.748.382) y se ha obligado un 42% (M\$ 10.374.482). El presupuesto anual asciende a M\$ 24.563.756.

El detalle de los gastos en cuanto a cada una de las cuentas presupuestarias, se encuentra contenido en el Anexo N° 1.



1.3.4.- Deuda Flotante

Respecto al estado de la deuda flotante, la Dirección de Administración y Finanzas señaló mediante el memorándum N° 6.773, que el informe de deuda exigible, elaborado por el Departamento de Finanzas, es entregado trimestralmente al Concejo Municipal, directamente por esa Dirección.

De la información examinada, se concluye que el presupuesto 2024, al 31 de marzo fue debidamente financiado.

2.- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales:

De acuerdo a los memorándums N°s 2.972, 4.658 y 6.738 de 2024 de la Dirección de Personas, más los antecedentes contenidos en ellos, ha informado que las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, correspondiente al trimestre enero a marzo de 2024, se encuentran debidamente canceladas en las Instituciones correspondientes.

No obstante lo anterior, se hace presente revisado el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2024/146476, emitido por la Dirección del Trabajo se aprecia que presenta deudas, pero éstas corresponderían en su mayoría a demandas ejecutivas interpuestas por Administradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas con eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del Municipio, las cuales se encuentran en tramitación. Lo anterior, en virtud del memorandum N° 7.125, de 2024, de la Dirección de Personas.

Con respecto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales se cancelaron íntegra y oportunamente en el trimestre enero a marzo de 2024, según certificado emitido por el Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

En relación al Club Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, los pagos previsionales también se pagaron íntegra y oportunamente, al 31 de marzo de 2024, según han certificado sus representantes legales.

Cada una de las citadas instituciones ha acompañado el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

3.- Estado de cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

En relación con los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, se puede informar que se ha dado cumplimiento oportuno a dicha obligación.

Al respecto, cabe señalar que las sumas pagadas correspondiente al cuarto trimestre trimestre, se desglosan de la siguiente forma:

- Enero: \$ 19.942.202.538, pagado el 07-02-2024, mediante folios 5695919, 1707311875, 1707311499 y 1707311668.
- Febrero: \$ 3.483.123.363, pagado el 07-03-2024, mediante folios 5715222, 1709814987, 1709815661 y 1709815374.
- Marzo: \$ 8.380.274.047, pagado el 05-04-2024, mediante folios 5737788, 1712325068, 1712326007 y 1712325352.



4.- Asignación de Perfeccionamiento Docente

En relación con el pago de la asignación de perfeccionamiento docente, cumpla con informar que ésta, fue derogada acorde con lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.903, que modifica el artículo N° 47 de la Ley 19.070.

5.- Pasivos Contingentes

El artículo 81 de la ley N° 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal, los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual).

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 6.773 de 15 de abril de 2024, al 31 de marzo no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Adicional a lo anterior, según lo indicado por la Dirección Jurídica, mediante memorándum N° 7.181 de 2024, informa que tampoco hubo pasivos contingentes derivados de demandas judiciales no contempladas en el presupuesto anual.

Sin perjuicio del presente informe, resulta pertinente informar que en la página web del municipio -Transparencia Activa- se encuentran a disposición de las autoridades y público en general, informes sobre comportamiento presupuestario con el detalle de las cuentas que componen el presupuesto 2024, y el movimiento ejecutado para cada una de ellas al 31 de marzo, con mayor desagregación.

Saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN COLLADO
OPAZO
Date: 2024.04.19
11:47:46 -04'00'

**CRISTIÁN COLLADO OPAZO
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL**

CCO/MSMJ/MAPG/vpu
c.c. Alcaldía
Administración Municipal.
Secretaría Municipal.

INFORME PRESUPUESTARIO

Al 31 de Marzo de 2024

ANEXO 1

Sub Item	Asig	Ingresos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Ingreso Percebido M/\$
			Inicial M/\$	Vigente M/\$	
03		Tributos sobre uso de Bs. Y Realiz. de Act.	\$ 150.382.675	\$ 151.532.675	\$ 56.088.953
01		Patentes y Tasa por Derechos	\$ 90.034.255	\$ 91.184.255	\$ 36.752.486
02		Permisos y Licencias	\$ 26.156.172	\$ 26.156.172	\$ 16.963.245
03		Part.Impto. Territorial	\$ 34.192.248	\$ 34.192.248	\$ 2.373.222
05		Transferencias Corrientes	\$ 15.298.979	\$ 16.193.878	\$ 4.469.378
03		De Otras Entidades públicas	\$ 15.298.979	\$ 16.193.878	\$ 4.469.378
06		Rentas de Propiedad	\$ 1.222.858	\$ 1.222.858	\$ 202.527
01		Arriendo de Activos No Financieros	\$ 22.858	\$ 22.858	\$ 2.100
03		Intereses	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	\$ 200.427
08		Otros Ingresos Corrientes	\$ 17.167.673	\$ 17.333.747	\$ 3.245.769
01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	\$ 304.581	\$ 304.581	\$ 49.150
02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 12.973.722	\$ 12.973.722	\$ 2.803.556
03		Part.F.C.M. A1.38 D.L. N°3.063,del1979	\$ 3.555.988	\$ 3.555.988	\$ 104.341
04		Fondos de Terceros	\$ 85.655	\$ 85.655	\$ 57.363
99		Otros	\$ 247.727	\$ 413.801	\$ 231.359
10		Venta de Activos No Financieros	\$ 54.850	\$ 54.850	\$ 1.100
03		Vehiculos	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ -
04		Mobiliario y Otros	\$ 4.850	\$ 4.850	\$ 1.100
99		Otros Activos no Financieros	\$ -	\$ -	\$ -
12		Recuperación de Prestamos	\$ 4.842.965	\$ 4.842.965	\$ 1.602.524
06		Por Anticipos a Contratistas	\$ 570.000	\$ 570.000	\$ 99.598
10		Ingresos por Percribir	\$ 4.272.965	\$ 4.272.965	\$ 1.502.926
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ -	\$ 931.213	\$ 116.472
03		De Otras Entidades Públicas	\$ -	\$ 931.213	\$ 116.472
15		Saldo Inicial de Caja	\$ 3.000.000	\$ 23.669.503	\$ 23.669.503
		TOTAL GENERAL	\$ 191.970.000	\$ 215.781.689	\$ 89.396.226

INFORME PRESUPUESTARIO

Al 31 de Marzo de 2024

Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Gasto Devengado M\$
			Inicial M\$	Vigente M\$	
21		C x P Gastos en Personal	\$ 41.192.417	\$ 41.567.991	\$ 8.282.104
01		Personal de Planta	\$ 25.339.515	\$ 25.464.355	\$ 4.896.434
02		Personal a Contrata	\$ 10.082.422	\$ 10.170.579	\$ 2.138.088
03		Otras Remuneraciones	\$ 1.999.410	\$ 2.018.131	\$ 382.497
04		Otras Gastos en Personal	\$ 3.771.070	\$ 3.914.926	\$ 865.086
22		C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 30.679.800	\$ 35.714.681	\$ 6.683.270
01		Alimentos y Bebidas	\$ 358.824	\$ 361.263	\$ 4.095
02		Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 938.070	\$ 1.101.863	\$ 136.000
03		Combustibles y Lubrificantes	\$ 281.432	\$ 281.892	\$ 28.190
04		Materiales de Uso o Consumo	\$ 638.168	\$ 782.386	\$ 146.016
05		Servicios Básicos	\$ 3.301.453	\$ 3.342.875	\$ 1.052.099
06		Mantenimiento y Reparaciones	\$ 936.493	\$ 1.232.728	\$ 214.175
07		Publicidad y Difusión	\$ 571.888	\$ 786.005	\$ 147.986
08		Servicios Generales	\$ 18.372.803	\$ 21.271.590	\$ 3.651.042
09		Arrendos	\$ 2.360.319	\$ 2.879.522	\$ 768.544
10		Servicios Financieros y de Seguros	\$ 452.083	\$ 520.940	\$ 127.900
11		Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 2.419.267	\$ 3.102.867	\$ 403.745
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 49.000	\$ 50.750	\$ 3.479
23		C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 442.946	\$ 613.104	\$ 603.856
01		Prestaciones Previsionales	\$ -	\$ 93.000	\$ 92.944
03		Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 442.946	\$ 520.104	\$ 510.912
24		C x P Transferencias Corrientes	\$ 103.298.383	\$ 104.438.064	\$ 35.306.241
01		Al Sector Privado	\$ 38.231.003	\$ 39.364.496	\$ 11.297.481
001		Fondos de Emergencia ¹	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 36.396
002		Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	\$ 6.146.291	\$ 6.417.838	\$ 1.986.644
003		Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	\$ 17.279.988	\$ 17.437.713	\$ 3.414.153
004		Organizaciones Comunitarias ¹	\$ 111.000	\$ 111.000	\$ 55.250
005		Otras Personas Jurídicas Privadas ¹	\$ 2.750.246	\$ 2.750.246	\$ 647.119

INFORME PRESUPUESTARIO

Al 31 de Marzo de 2024

Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Gasto Devengado M/\$
			Inicial M/\$	Vigente M/\$	
	006	Voluntariado ¹	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 6.274
	007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	\$ 706.662	\$ 1.392.795	\$ 170.189
	008	Prentos y Otros ¹	\$ 111.290	\$ 129.378	\$ 18.088
	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	\$ 11.054.526	\$ 11.054.526	\$ 4.963.367
	03	A Otras Entidades Publicas	\$ 65.067.380	\$ 65.073.568	\$ 24.008.760
	002	Alos Servicios de Salud ¹	\$ 29.165	\$ 32.009	\$ 6.146
	080	A las Asociaciones ¹	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 12.933
	090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación ¹	\$ 15.681.943	\$ 15.836.704	\$ 2.744.928
	091	Al Fondo Común Municipal Patentes Municipales ¹	\$ 46.703.445	\$ 46.471.789	\$ 20.913.245
	092	Al Fondo Común Municipal Multas ¹	\$ 1.769.425	\$ 1.849.281	\$ 257.192
	100	A Otras Municipalidades	\$ 858.402	\$ 858.785	\$ 74.316
25		C x P Integros al Fisco	\$ -	\$ 6.030	\$ 6.030
99		Otros Integros al Fisco	\$ -	\$ 6.030	\$ 6.030
26		C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 430.683	\$ 1.097.854	\$ 360.486
01		Devoluciones	\$ 155.000	\$ 800.348	\$ 291.891
02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propi	\$ 190.000	\$ 211.823	\$ 56.420
04		Aplicación Fondos de Terceros	\$ 85.683	\$ 85.683	\$ 12.174
29		C x P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 1.434.013	\$ 1.803.859	\$ 203.265
03		Vehiculos	\$ 800.000	\$ 846.125	\$ 46.124
04		Mobiliario y Otros	\$ 192.772	\$ 224.569	\$ 32.556
05		Máquinas y Equipos	\$ 109.845	\$ 208.648	\$ 64.319
06		Equipos Informáticos	\$ 49.831	\$ 191.278	\$ 14.934
07		Programas Informáticos	\$ 281.565	\$ 328.124	\$ 45.331
99		Otros Activos no Financieros	\$ -	\$ 5.115	\$ -

INFORME PRESUPUESTARIO

Al 31 de Marzo de 2024

Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Gasto Devengado M/\$
			Inicial M/\$	Vigente M/\$	
31		C x P Iniclativas de Inversión	\$ 12.000.000	\$ 24.563.756	\$ 1.748.382
	01	Estudios Básicos	\$ -	\$ 2.054	\$ -
	002	Consultorias	\$ -	\$ 2.054	\$ -
	02	Proyectos	\$ 12.000.000	\$ 24.561.702	\$ 1.748.382
	001	Gastos Administrativos	\$ 5.000	\$ 18.000	\$ 8.563
	002	Consultorias	\$ 207.000	\$ 1.767.123	\$ 61.773
	004	Obras Civiles	\$ 11.713.000	\$ 22.184.850	\$ 1.498.697
	005	Equipamiento	\$ 75.000	\$ 591.729	\$ 179.349
32		C x P Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -
	06	Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ -	\$ -
33		C x P Transferencias de Capital	\$ 2.251.758	\$ 4.128.275	\$ 658.048
	01	Al Sector Privado	\$ 2.230.758	\$ 4.107.275	\$ 637.048
	004	Organizaciones Comunitarias	\$ -	\$ 99.000	\$ -
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 2.230.758	\$ 4.008.275	\$ 637.048
	03	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000
	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	\$ -	\$ -	\$ -
	099	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000
34		C x P Servicio de la Deuda	\$ 240.000	\$ 1.848.075	\$ 1.656.015
	01	Amortización Deuda Interna	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 60.456
	07	Deuda Flotante	\$ -	\$ 1.608.075	\$ 1.595.560
		TOTAL GENERAL	\$ 191.970.000	\$ 215.781.689	\$ 55.507.697